

CONSTANCIA SECRETARIAL.- octubre 04 de 2022. A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando que la Defensora pública designada sustituye Poder, dentro del radicado 2016-197-00- Sírvase proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

AUTO No.1758

RADICACIÓN No: 76001-31-10-011-2016-00197-00

Mediante escrito de fecha 14 de septiembre hogaño, el Dr. DANIEL EDUARDO ALBAN CAMPO, quien venia fungiendo como apoderado de la parte actora en el presente asunto, SUSTITUYE PODER al Dr. LUIS CARLOS DUQUE PATIÑO identificado con cedula de ciudadanía No. 6.498.769 de Tuluá Valle. T.P.: 129.849 C.S.J., para que continúe con la representación del usuario LUISA FERNANDA VASQUEZ, con las mismas facultades otorgadas en la personería reconocida.

Igualmente, el 28 de septiembre de 2022 se recibió escrito del Dr. LUIS CARLOS DUQUE PATIÑO, abogado Defensoría del Pueblo, solicitando, en su calidad de apoderado judicial de la señora LUISA FERNANDA VASQUEZ HOYOS, información del estado actual del proceso y, si fuere el caso solicita comedidamente seguir adelante con el trámite, escuchar las partes solicitantes, a efecto de lo cual se le compartirá el link del proceso, para su correspondiente revisión y se ordenará continuar con el tramite correspondiente.

Por lo expuesto el Juzgado,

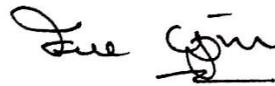
R E S U E L V E:

PRIMERO: RECONOCER como apoderado sustituto de la señora LUISA FERNANDA VASQUEZ HOYOS, al Dr. LUIS CARLOS DUQUE PATIÑO con cedula de ciudadanía No. 6.498.769 de Tuluá Valle. T.P.: 129.849 C.S.J., conforme a la sustitución realizada.

SEGUNDO: Se ordena compartir el link del proceso al nuevo apoderado para su correspondiente revisión

TERCERO: Continuar con el respectivo tramite del proceso.

NOTIFIQUESE,



FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad

Estado 197 del 6/10/2022